

CONFESUR, S. A.*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 96/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Confesur, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 58.019,28 euros de principal, más 11.604 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—66.126.

CONSTRUCCIONES EURO-MOYSA, S. C. P.*Declaración insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 859/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Bouxid Jamai contra la empresa Construcciones Euro-Moysa S.C.P. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9.11.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 3488,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—66.243.

CONSTRUCCIONES ANTONIO TOMÁS, SOCIEDAD CIVIL**ANTONIO IBÁÑEZ INSA***Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 168/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pascual González Hernández, sobre despido, contra Construcciones Antonio Tomás, Sociedad Civil, y Antonio Ibáñez Insa, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Construcciones Antonio Tomás, Sociedad Civil, y Antonio Ibáñez Insa en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.638,14 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.241.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia

de Marcin Jan Jankowski, sobre despido, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia sociedad limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.264,94 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.135.

CONSTRUCCIONES VERGARA MARTÍNEZ, S. A.*Convocatoria junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria, en el domicilio social, el día 1 de diciembre a las 17 horas en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y extinción de la sociedad.

Manzanares, 17 de noviembre de 2006.—Adm. Mancomunado, Pedro Martínez Jaime.—68.108.

CONSTRUCCIONES VOGEL, C. B.*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Melanie Just, contra Construcciones Vogel, CB, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Declarar a la ejecutada Construcciones Vogel CB en situación de insolvencia total por importe de 1.152,31 euros de principal, más 230,46 euros fijados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.137.

CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRALES, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Felisa Ferreiro López y doña Pilar Sal Castedo, contra Consultores de Mantenimiento Integrales, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 6 de noviembre de 2006 por importe de 47.913,94 euros de principal, 2.874,83 euros de intereses y 4.791,38 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—66.147.

COPERFIL GROUP, S. A. (Sociedad escindida)**TECHNOCLADD FACHADAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

La Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social, el día 17 de noviembre de 2006, con el carácter de universal, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas, que pasará a la sociedad de nueva creación Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de Coperfil Group, Sociedad Anónima, suscrito por su Administrador único, el 29 de septiembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil, y en base al balance de escisión, de fecha 30 de junio de 2006, aprobados por la sociedad en la citada junta general. En consecuencia:

a) Coperfil Group, Sociedad Anónima, continuará el resto de sus actividades, no modificando su capital social, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se creará Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, con un capital de 310.678,88 euros, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de la escindida relacionados con la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallgorguina (Barcelona), 17 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Vicente Roig Puigtió.—67.000.

1.ª 27-11-2006

CORTIJO EL VALLE, S. A.**Sociedad unipersonal***Reducción y ampliación de capital*

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 23 de agosto de 2006, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 284.633,60 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. Modalidad de reducción: amortización de 47.360 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 9.241 a 56.600. Simultáneamente se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 60.701 euros, mediante la emisión de 860 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 9.241 a 10.100.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—68.048.

COSTA NACHRICHTEN VERLAG, S. L. (Sociedad absorbente)**C.B. NEWS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****ROTATIVAS DE LEVANTE, S. A. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veinte de noviembre de dos mil seis, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Costa Nachrichten